


DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 070-21




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2021-08-23 13:49

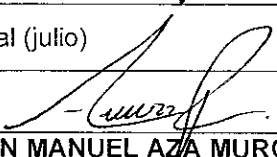


 DCUMENTOS ACTA 02 CONT 070-21 JUAN MANUEL AZA MURCIA.PDF (~143 KB)


ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 2

Contrato No.	070 DE 20 DE MAYO DE 2021		
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO SENIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$30.000.000)		
Contratista	JUAN MANUEL AZA MURCIA		
Supervisor	OLGA LUCIA LIÉVANO RODRIGUEZ		
Fecha de Inicio	24 DE MAYO DE 2021		
Fecha de terminación	23 DE NOVIEMBRE DE 2021		
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2021	Agosto	11
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.2 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	DEL 24 DE JUNIO DE 2021 AL 23 DE JULIO DE 2021		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el Supervisor	Se mencionan en el Informe de actividades el cual es anexo de esta acta parcial No.2		
Evidencias de la ejecución del contrato	Obligación 2: Se brindó asesoría vía celular. Obligación 5: Se asistió a reunión para hablar acerca del tema de servidumbre. Obligación 10: Se brindó asesoría vía celular acerca de la modificación del contrato de trabajo. Obligación 12: Se brindó asesoría vía celular. Obligación 17 y 18: Se asistió a reuniones presenciales en las instalaciones del IBAL.		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$30.000.000)		
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000)		
Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000)		
Saldo pendiente (Valor para pago)	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$20.000.000)		


	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 2

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte	\$ 742.500
Planilla No.	9421783219	Salud	\$ 300.000
Periodo cotizado	De:	01 de julio de 2021	Pensión \$ 384.000
	Hasta:	31 de julio de 2021	ARL \$ 58.500
ANEXOS:			Marque con x
Informe de actividades			X
Ficha evaluación			X
Cuenta de cobro			X
Soportes de actividades realizadas durante el periodo a cobrar			X
Copia planilla de aportes Seguridad Social (julio)			X
Soporte de pago de seguridad social (julio)			X
Firma			
Nombre	JUAN MANUEL AZA MURCIA		OLGA LUCIA DEVANO RODRIGUEZ
	Contratista		Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		


	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 7

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO: DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 23 DE JULIO DE 2021

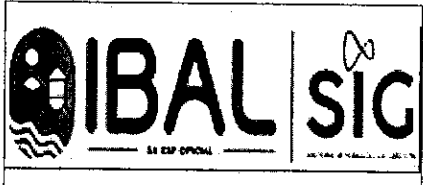
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO SENIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALS.A. E.S.P. OFICIAL
No. Contrato	No. 070	2021 - 05- 20
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL AZA MURCIA	
Valor (En letra y numero)	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$30.000.000)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES	
Fecha inicio de actividades	24 DE MAYO DE 2021	
Fecha de Terminación	23 DE NOVIEMBRE DE 2021	
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIO
Obligación N° 1: Responder peticiones, quejas, recursos y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato	No me fue solicitado durante este periodo.	
Obligación N° 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.	A solicitud del gerente revisé las resoluciones relacionadas con el tema de movimientos presupuestales, previo a su firma.	
Observación N° 3: Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que le sean asignadas	No me fue solicitado durante este periodo.	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS	CÓDIGO: GJ-R-064
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 7

Observación N°4: Asumir la representación judicial de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales.	No me fue solicitado durante este periodo.	
Observación No 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual quien se le asigne.	Se apoyó con el tema de la imposición de servidumbre y tramite de pago de la misma al señor Ernesto rene Guzmán.	
Observación No 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados.	No me fueron asignados durante este periodo.	
Observación No. 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.	No me fueron asignados durante este periodo.	
Observación No. 8: Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales.	No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.	
Observación No. 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los	No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 7

argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer.		
Observación No. 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL, que se encuentra a cargos de la Secretaria General.	Se asesoró en el sentido de cómo se debía llevar a cabo la modificación del contrato de trabajo de la profesional universitaria de la Secretaría general Francys Bonilla.	
Obligación No 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL.	No me fue asignado durante este periodo.	
Obligación No. 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores.	A solicitud del gerente realicé revisión general de la carpeta del proyecto de macromedición.	
Obligación No. 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.	No me fue asignado durante este periodo.	
Obligación No. 14: Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.	Así lo he hecho. He mantenido constante disposición para prestar apoyo.	
Obligación No. 15: Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado	No me fue asignado durante este periodo.	
Obligación No. 16:	Absolví de manera verbal las solicitudes de concepto que de la	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 7

<p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>misma manera me fueron solicitados por personal del IBAL.</p>	
<p>Obligación No. 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se participó en reunión con la ingeniera Erika Palma, los ingenieros Domínguez y Bonet, con el propósito de estudiar la posible participación del IBAL para la ejecución de obras de terminación del contrato de obra No. 2511 de 2015 cuyo objeto es: "contratación de las obras para el sistema de abastecimiento de agua potable en la futura zona de expansión de la ciudad de Ibagué. Etapa 1: suministro e instalación de las líneas de conducción de la 29- Fiscalía, Fiscalía- Mirolindo- Picalaña y el tranque de almacenamiento Fiscalía".</p>	
<p>Obligación No. 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>Se realizó acompañamiento en la sesión de control político relacionada con el tanque del Conjunto Residencial Almar Samoa. Se realizó acompañamiento en la sesión de control político relacionada con el proyecto Altos de Miramar.</p>	
<p>Obligación No. 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 7

<p>Obligación No. 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No he tenido oportunidad de realizarlo. No me ha sido requerido.</p>	
<p>Obligación No. 22: Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnética.</p>	<p>Me encuentro presentando el segundo informe</p>	
<p>Obligación No. 23: Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho. Se adjunta la planilla de aportes y el comprobante de pago de los aportes a seguridad social del mes de julio de 2021.</p>	
<p>Obligación No. 24: Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 25: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

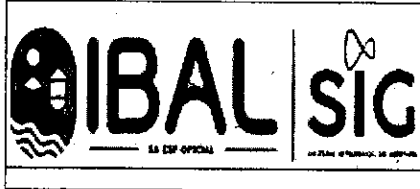
CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

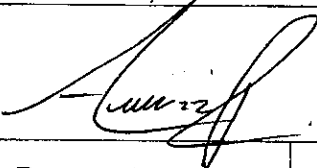
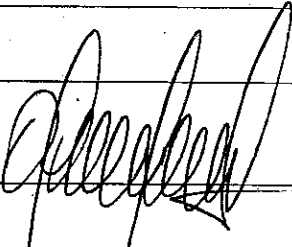
Página 6 de 7

<p>Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007</p>		
<p>Obligación No. 26: El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 27: Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho. Se suscribió acta de inicio con fecha de 24 de mayo de 2021.</p>	
<p>Observación No. 28: Modificar cuando sean necesarias y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.</p>	<p>Se presentó oportunamente la actualización de pólizas de conformidad al acta de inicio del contrato.</p>	
<p>Observación No. 29: El profesional deberá contar con todos los equipos de cómputo y tecnológicos necesarios para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 30: El abogado se comprometer a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tiene</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 7 de 7

acceso serán manejadas con confidencialidad		
Obligación No. 30: El abogado se compromete a actuar con ética profesional en su gestión y ejecución en el desarrollo del contrato.	Así lo he hecho.	
Obligación No. 31: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 Requerimientos de seguridad y salud en el trabajo a cumplir por parte de los Contratistas.	Así lo he hecho.	
Obligación No. 32: Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL adoptada mediante Resolución No. 668 del, 29 de Julio de 2019.	Así lo he hecho.	
Obligación No. 33: Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa	Así lo he hecho.	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	OLGA LUCÍA	
	LIÉVANO RODRÍGUEZ SECRETARIA GENERAL	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1110486512		AZA MURCIA JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 B-75 APTD-607	IBAGUE-TOLIMA	2670220		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
2021-07	1043260623	Planilla	2021/08/04	2021/07/01 BANCO OASIVIENDA	\$742,500				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte					
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000				\$300,000	\$0					\$58,500				\$0				
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000				\$300,000	\$0					\$58,500				\$0				
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000				\$300,000	\$0					\$58,500				\$0				
1	CC 1110486512	AZA JUAN	230301	30	\$2,400,000	\$384,000	EP5002	30	\$300,000		14-23	30	\$0		\$58,500				\$0					
Total Afiliados(1)					\$2,400,000	\$384,000			\$308,000				\$0		\$58,500				\$0					

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	181.60.107.193
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9421783219
Valor:	742.500
Período de pago:	2021-07
No Transacción (CUS):	1043260623
Fecha:	2021/07/01
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

[¿Quiénes somos?](#)

[Servicios que ofrecemos](#)

[¿Cómo liquido mis aportes?](#)

[¿Por qué elegirnos?](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Contáctenos](#)

[Documentos y normas](#)





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:

Fecha evaluación Agosto 11 de 2021

Reevaluación:

Fecha reevaluación: _____

Acta parcial: No. 2

Acta final: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 070 DE 20 DE MAYO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL AZA MURCIA

NIT: _____ C.C. 1.110.486.512

FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO SENIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4.3	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.13

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato

cuenta con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): El contratista cumple con todas las actividades durante el periodo de pago.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA: sin observaciones

de acuerdo con la evaluación

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI

NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

OLGA LUCIA LIÉVANO RODRIGUEZ

SECRETARIA GENERAL - SUPERVISORA

JUAN MANUEL AZA MURCIA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO No. 002


LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
OFICIAL
NIT: 800.089.809-6

DEBE A:
JUAN MANUEL AZA MURCIA
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$5.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS.

POR CONCEPTO DE: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 070 DE 20 DE MAYO DE 2021, QUE CORRESPONDE AL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2021 AL 23 DE JULIO DE 2021.

IBAGUÉ, 11 DE AGOSTO DE 2021


JUAN MANUEL AZA MURCIA
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué
T.P. No. 203560 del C.S. de la J.